

PRINCIPIOS DE LA GUÍA CCN-STIC-896 PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD GESTIONADOS (SSG)

La Guía CCN-STIC-896 establece las capacidades operativas y competencias técnicas mínimas necesarias para la prestación de SSG con calidad, así como de forma segura y confiable tanto para la propia entidad como para los destinatarios de los servicios

¿Cómo obtener la certificación SSG?

La Guía CCN-STIC-896 estructura y establece que para certificar SSG se requiere:

- 1. Verificar el cumplimiento de al menos uno de los SSG,** estructurados y organizados en base al ciclo de vida de gestión de un incidente de seguridad. En consecuencia, se identifican cinco áreas que permiten organizar las competencias de los SSG:

Servicios Prevención	Servicio Protección	Servicios Detección	Servicio Respuesta
Análisis de Vulnerabilidades	Operación de Seguridad	Monitorización de Seguridad	Incident Response Team (IRT)
Hacking Ético		Threat Hunting	
Vigilancia Digital		Inteligencia de Amenazas	
Servicios de Gestión de la Ciberseguridad			
Coordinación y Estrategia	Cumplimiento Legal y Normativo	Cuadros de Mando	

- 2. Cumplir con lo dispuesto en la Declaración de Aplicabilidad (ENS)**

Certificación ENS Medio o Alto
para los Sistemas de Información que dan soporte a los SSG

36 Medidas de Seguridad y Refuerzos
que emanan del propio ENS

Requisitos Específicos Complementarios
que complementan por su naturaleza las medidas de seguridad y del entorno del Anexo II del ENS

¿Quién puede solicitar una certificación de SSG?

 Todo el sector público español según lo determina el art. 2 de la Ley 40/2015	 Entidades del sector privado cuando, en virtud de una relación contractual, presten servicios las entidades del sector público, o cuando, formando parte de la cadena de suministro de tales servicios, un análisis de riesgos así lo aconseje	 Entidades del sector privado que no presten SSG a la administración pública y que quieran certificar sus servicios para trasladar esa garantía de confianza al mercado
---	--	--

Complementariedad entre la Guía CCN-STIC-896 y el ENS

La necesidad de disponer de la Certificación ENS para garantizar la confianza en la protección y medidas de seguridad de los propios sistemas de información desde los que se prestan y que dan soporte a los SSG es evidente. **Por ello la Guía CCN-STIC-896 pone el foco en las capacidades operativas y competencias técnicas para la prestación de los SSG complementándose con las medidas de seguridad cubiertas por el ENS.**

La complementariedad por tanto, se encuentra en la necesidad de **prestar SSG** con las **capacidades operativas y competencias técnicas mínimas (Guía CCN-STIC-896)** al mismo tiempo que los **Sistemas de Información que soportan y desde los cuales se prestan los SSG** están protegidos y son confiables (ENS).